

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2021-00368501- -UNC-ME#FA 1/2

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz Di Negro, en aplicación de lo dispuesto por Ordenanzas del H.C.S. Nros.1/1998 y 02/2006, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II del plan de estudio implementado desde el año 2014 en el Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se ha desempeñado como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2021, y continuando a la fecha, conforme informe de Departamento Personal y Sueldos incorporado en orden 3 de las presentes actuaciones.

Que la designación por concurso de la Lic. Di Negro en el mencionado cargo, vence el 31 de julio de 2021.

Que en aplicación de las mencionadas Ordenanzas, corresponde prorrogar la designación por concurso por un período equivalente al efectivo desempeño como Directora Disciplinar, siendo éste igual a 2 (dos) años y 5 (cinco) meses.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo a fin de garantizar la situación de revista de la docente y de reemplazantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, Leg. 35.617, en aplicación de lo dispuesto por Ordenanzas del H.C.S. Nros.1/1998 y 02/2006, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II del plan de estudio implementado desde el año 2014 en el Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, elevar las actuaciones a Secretaría de Consejo.